

RESOLUCION No. 033 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos a  
MANUEL LOZANO PINEDA.

25 FEB. 2015

El Director General (e) del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor MANUEL LOZANO PINEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.131.127, DIRECTOR TECNICO DE CULTURA fue comisionado para desplazarse al municipio de Santa Rosa del Sur, el día 26 de febrero de 2015 con el objeto de acompañar a la cancillería y a la primera dama del departamento para ver la interpretación de la Banda de Santa Rosa del Sur

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor MANUEL LOZANO PINEDA los gastos por concepto de viatico, para desplazarse a la ciudad antes mencionada.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$318.354
Por concepto de Transporte Aéreos	\$0.00
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al Señor MANUEL LOZANO PINEDA identificado con la cedula de ciudadanía No 73 131.127. DIRECTOR TECNICO DE CULTURA, de conformidad con los considerandos de la presente resolución


ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior Reconózcase y Páguese la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$318.354.00), por concepto de Viáticos de Conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuara por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 039 de 25 de febrero de 2015, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.4, de la actual vigencia 2015.

COMIQUÉSE Y CUMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias, a los


25 FEB. 2015



JUAN CARLOS PATRON GOENAGA

Director (e) General ICULTUR

Res 026 del 19 de febrero de 2015

 VoBo S.A.S. - Asesoria Jurídica